



Cerro Sombrero, 12 de abril de 2017

DECRETO ALCALDICIO NUM. 202/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de seguridad Pública, en su artículo 104 B, letra g).
- 2) La sesión constitutiva del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de las comunas de Primavera y Timaukel, realizada con fecha 12 de abril de 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° DESÍGNASE, como Secretaria Ejecutiva del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública a la funcionaria PAMELA MANCILLA LÓPEZ, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del día 12 de abril de 2017.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, a los interesados y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

BBA/CVV/cvv

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION DE CONTROL INTERNO
- DIDECO